



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00941 00**

Teniendo el memorial que precede, por secretaría, líbrese oficio dirigido a **CAJA DE SUELDOS DE A POLÍCIA NACIONAL CASUR**, a propósito de comunicarle que la medida cautelar decretada en virtud del proveído adiado 29 de noviembre de 2023, recae sobre el 50% del salario y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue el ejecutado **WILMER ALFREDO QUIROGA DÍAZ** de conformidad a las previsiones del artículo 156 del código sustantivo del trabajo.

NOTIFÍQUESE,

LLMP

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **19** hoy **21/03/2024** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7096bc8880920ececbbc74e0f7eeecffcfca50a9df32936fdfd73f763e447bef**

Documento generado en 20/03/2024 04:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>